

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA C.M 001 DE 2018 **MODALIDAD DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del mismo Decreto, se informa que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, inicia el proceso de Concurso de Meritos Abierto N°. 001 de 2018, cuyo objeto es: **“FORMULAR EL PLAN DE MANEJO DEL HUMEDAL DELIMITADO CIÉNEGA DE PALAGUA LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 196 DE 2006 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.”**

El objeto descrito de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios Naciones Unidas 2004, se encuentra en el Código

CLASIFICACIÓN UNSPSC

| Clasificación UNSPSC | Producto |
|----------------------|---|
| 77101504 | Servicios de Evaluación de Impacto Ambiental |
| 77101600 | Planeación Ambiental |
| 77101604 | Servicios de planificación de la estrategia de gestión y/o conservación de los recursos naturales |

LUGAR FISICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROCESO: El proceso de selección descrito podrá consultarse en las siguientes direcciones:

- Dirección física: Antigua Vía a Paipa No. 53-70 Piso 2 Tunja - Boyacá Oficina de Contratación.
- Dirección electrónica: SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública); www.contratos.gov.co

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES:

Las ofertas deberán presentarse en físico en la siguiente dirección **Antigua Vía a Paipa No. 53-70 Piso 2 Tunja - Boyacá Oficina de Radicación Externa Primer Piso.**

Las Observaciones al proceso podrán ser enviadas a las siguientes direcciones de correo electrónico: contratoscorpoboyaca@gmail.com, FAX 7407518. Los interesados en el presente proceso de selección podrán comunicarse a las líneas telefónicas 7457192 ó 7457188 extensión 211.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Concurso de Meritos Abierto, de acuerdo con los parámetros fijados en el pliego de condiciones.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución de las obligaciones y del contrato derivado del concurso de méritos es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio FGC-03.

VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es la suma de **(\$188.482.394) CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS** incluidos impuestos y demás gastos inherentes al contrato; para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2017000755 de la Vigencia Fiscal 2018.

ACUERDOS COMERCIALES: Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección **NO SE ENCUENTRA COBIJADO** por Tratado Internacional vigente

| | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL <u>VALOR PROCESO</u> (\$188.482.394) | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|-----------------------|--------------------------|--|--|---|
| Canadá | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Chile | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Estados Unidos | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| El Salvador | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Guatemala | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Honduras | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Liechtenstein | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Suiza | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| México | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Unión Europea | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Las micros, pequeñas o medianas empresas definidas en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2 de la Ley 905 de 2004 y 43 de la Ley 1450 de 2011, podrán conforme a las disposiciones de promoción del desarrollo en la contratación pública señaladas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado en Decreto 1082 de 2015, limitar la convocatoria del presente proceso de selección a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del mencionado decreto reglamentario, siempre y cuando se verifiquen los requisitos establecidos en la normatividad que regula la materia.

Los requisitos exigidos se deben presentar por los participantes en la Antigua Vía a Paipa No. 53-70 Piso 1 Tunja - Boyacá Oficina de Radicación Externa, ó enviándola al fax o a las direcciones electrónicas arriba mencionadas.

En la convocatoria limitada a Mipymes podrán presentar su manifestación de interés, las uniones temporales o consorcios que deseen participar en el presente proceso de selección, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, según el caso. Cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en la Ley.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: En la convocatoria podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjuntas, esto es en Consorcio y/o en Unión Temporal que acrediten el cumplimiento del objeto social similar al de esta convocatoria y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos mínimos de participación y que el día del cierre del proceso, se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes.

Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 58 del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente en concordancia con el Artículos. 259 y 260 del Código General de Proceso y el Art. 480 del código de comercio.

Personas jurídicas extranjeras: deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la presentación del ofrecimiento, para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento y de ser necesario lo faculte para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal o de sus representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de prevista para la recepción de documentos.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar el ofrecimiento, la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia

del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

La PERSONA JURÍDICA, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que se encuentra debidamente matriculado y/o renovado de conformidad con el Código de Comercio, el certificado deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria pública, en el cual se constata que su duración no será inferior a la del plazo del contrato.

Para el caso de PERSONAS NATURALES deben encontrarse debidamente registrados y/o renovados en la Cámara de Comercio. El certificado deberá ser emitido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual. El documento aportado deberá constatar que el objeto social se relacione con el solicitado en esta convocatoria.

PRECALIFICACIÓN: En esta convocatoria no se hará uso del sistema de precalificación.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 CORPOBOYACA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

CRONOGRAMA CONCURSO DE MERITOS C.M 001 DE 2018:

| FECHA | ACTIVIDAD |
|--|---------------------------------------|
| Publicación Proyecto de Pliego (Portal Único de Contratación: http://www.contratos.gov.co/ . WEB) | 04 de mayo de 2018 |
| Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones | 07 al 11 de mayo de 2018 |
| Respuesta Observaciones | 15 de mayo de 2018 |
| Resolución de Apertura | 16 de mayo de 2018 |
| Publicación Pliego Definitivo (Portal Único de Contratación: http://www.contratos.gov.co/ . WEB) | 16 de mayo de 2018 |
| Plazo máximo para expedición de Adendas | 21 de mayo de 2018 10:00 A.M |
| Recepción de Propuestas | 22 de mayo de 2018 HORA: 10:00 A.M |

| | |
|--|--|
| Fecha, Hora, Lugar del cierre del proceso | 22 de mayo de 2018 HORA: 10:00 A.M Lugar: Oficina de Contratación. |
| Calificación técnica y orden de elegibilidad | 23 al 25 de mayo de 2018 |
| Publicación y traslado informe de evaluación propuestas técnicas (Portal Único de Contratación: http://www.contratos.gov.co/ . WEB) | 28 al 30 de mayo de 2018 |
| Plazo para subsanar requisitos y documentos habilitantes de los proponentes | 28 al 30 de mayo de 2018 |
| Audiencia apertura y revisión de oferta económica (Oficina de contratación Corpoboyacá) | 05 de junio de 2018 HORA: 10:30 A.M |
| Resolución de adjudicación y/o declaratoria de desierta Portal Único de Contratación: http://www.contratos.gov.co/ | 05 de junio de 2018 |
| Firma y Legalización del Contrato | 06 al 08 de junio de 2018 |

Dado en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2018.

DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario General y Jurídico

Elaboró: Eliana Vanessa Peña Suarez
Revisó: Carlos Mauricio Varón Díaz
Archivo: 110-15 C.M 001 DE 2018